

Miércoles 10 de julio de 2013

Acuerdo por caso Farmacias

Señor Director:

Cursos de ética y "donaciones" a ONGs de beneficencia, entre otras medidas, es lo que el Ministerio Público exigentemente ha acordado, en sede penal, para los ejecutivos responsables en el llamado **caso Farmacias**. Ello tiene una explicación remota y no coyuntural, que es oportuno recordar: el año 2003 se eliminaron las sanciones penales de nuestra ley de defensa de la libre competencia. "Ya no son necesarias", dijeron en la época, a una sola voz, socialistas y neoliberales, a modo de gran explicación política.

Hoy se replantea la oportunidad de discutir la incorporación de tipos penales específicos en materia de libre competencia. Pero más allá de este punto, que no deja de tener sus dificultades, la verdad es que con colusión o sin ella, todo sigue igual. El ciudadano común es afectado cotidianamente en su derecho a la salud por un mercado de medicamentos que parece impúdico en su estructura, su funcionamiento y su modo de vender los medicamentos, al menos si se le compara con el estándar propio de los países desarrollados.

Sí, todo sigue igual. Las tres grandes cadenas de farmacias continúan concentrando el 95% de las ventas del país, detentando un relevante poder de mercado. Un estudio del Ministerio de Economía, de abril de este año, destaca la tendencia al alza de los precios en el período 2008-2012, tanto en los fármacos de venta directa como en los sujetos a receta médica. El precio promedio de los medicamentos se ha elevado un 23,1% en los últimos cinco años. En el mismo período los ingresos de las farmacias se han incrementado un 34,1%: en el 2008 las ventas fueron por \$545.446 millones; en 2012 por \$731.424 millones, con importante incidencia en el bolsillo de los pacientes. Del total, los mayores ingresos se obtienen porcentualmente por la venta de los medicamentos más caros en escenarios de demanda inelástica: un 41,1% por concepto de medicamentos de marca y un 46,5% por venta de medicamentos similares. Durante el mismo período, ha disminuido la venta de los sustitutos de los remedios caros: entre el 2008 y el 2012, las unidades vendidas de genéricos decrecieron en un 14,6% en las tres principales cadenas farmacéuticas.

Necesitamos buenas leyes marco, modelos de farmacias adecuados y especialmente un cambio en nuestra cultura empresarial: la libertad de empresa, por definición, está vinculada a la naturaleza social de las actividades que realiza: ni las prestaciones de salud ni los medicamentos pueden reducirse a puras mercancías.

En este contexto, el actual proyecto de reforma al código sanitario en materia de regulación de las farmacias es un paso, aunque insuficiente, para avanzar en esta dirección. Pero lleva años en el Congreso. Y es probable pensar que todo seguirá igual, al menos mientras nuestros legisladores no le presten una atención más razonable al problema.

Julio Alvear Téllez

Profesor de Derecho Constitucional

Facultad de Derecho

Universidad del Desarrollo